

**COMISION NACIONAL DEL AGUA
DIRECCION LOCAL GUANAJUATO
SUBDIRECCION DE ENLACE ADMINISTRATIVO
CONSTANCIA DE IDENTIFICACION
FOLIO No. B00.910.07.1/009**

Celaya, Gto., a 8 de enero de 2020



Con fundamento en los artículos 1, 6 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto fracción VIII, 9 fracción III, 11 apartado C fracciones I y X, 75 fracciones IX y XXX, 86 fracciones I, II, VII y XXIX del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, reformado mediante Decreto publicado en el Diario oficial de la Federación el día 12 de octubre de 2012; 4 de la Ley de Aguas Nacionales; 11 fracción I y 182 del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales, reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de agosto de 2014; 1º, 2º, 12, 14, 35, 36, 61, 62, 63, 64, 65 y 75 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la Ley de Aguas Nacionales; se expide la presente constancia de identificación que acredita al **C. JUAN CARLOS GUTIÉRREZ LÓPEZ**, cuya fotografía y firma aparecen en el margen izquierdo del presente documento, como Servidor Público adscrito a la Comisión Nacional del Agua, en su carácter de **NOTIFICADOR-EJECUTOR**.

El portador de la presente constancia de identificación está autorizado para llevar a cabo notificaciones en general, en términos de lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Así también, se encuentra autorizado para efectuar la ejecución material de sanciones distintas a las económicas, en las que se ordene la clausura o suspensión de pozos o tomas de aguas nacionales, la suspensión de actividades que dan origen a las descargas de aguas residuales, la demolición de obras, la remoción de infraestructura y la clausura de empresas o establecimientos causantes de descargas de aguas residuales, impuestas a los infractores de la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento.

Se solicita a las AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES, brindar apoyo oportuno y eficaz al portador de ésta, para el mejor desarrollo de sus funciones, para lo cual deberá exhibir la presente constancia que le faculta a realizar las actividades encomendadas.

La vigencia de la presente constancia será hasta el 31 de diciembre de 2020.

**A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR LOCAL**

ING. MARTÍN RAMÍREZ REYNAGA